

MARTES, 14 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2020-2637 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente AYT/1740/2019.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en fecha 28 de noviembre de 2019, la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal nº 1, reguladora del IBI, habiendo sido objeto de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación concreta operada en la Ordenanza.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 1 REGULADORA DEL IBI DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA).

Se modifica el precepto 13.5 en los siguientes términos:

Artículo 13º.

(...)

5.- Gozarán de una bonificación de hasta el 95% en la cuota íntegra del Impuesto, aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Todas las bonificaciones tendrán carácter rogado, y caso de corresponder más de uno de los beneficios fiscales señalados, se aplicarán sobre la cuota líquida obtenida una vez aplicadas las bonificaciones anteriores.

San Vicente de la Barquera, 30 de marzo de 2020.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2020/2637

CVE-2020-2637